



SEGUROS DEL PAÍS

Nº 13968

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA

No. FO-140644

VIGENCIA:

DESDE: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

HASTA: 15 DE ENERO DE 2015

SUMA AFIANZADA HASTA:

L. 21,490.16 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 16/100)

AFIANZADO:

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

BENEFICIARIO:

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

COBERTURA:

Para garantizar el mantenimiento de oferta presentada para el Proyecto: "AMPLIACION INSTITUTO GABINO ARGUETA, DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."

TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 de Diciembre de 2014


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



**Seguros
Continental, S. A.**
San Pedro Sula, Honduras, C.A.

Edificio Continental, 3er. Piso,
3ra. Avenida S.O., No. 7
Apartado Postal No. 320
TEL. + (504) 550-0880
(504) 550-1310
FAX: + (504) 550-0453
www.seguros.continental.hn
TEG. + (504) 239-2374
FAX: + (504) 239-9446

FIANZA: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

SUMA AFIANZADA L. 21,995.34	Veinte y un mil Novecientos noventa y cinco lempiras con 34/100		POLIZA No. 51-011120
PRIMA Lps. 439.91	IMPUESTO Lps. 65.99	GASTOS Lps. 500.00	TOTAL Lps. 1,005.90
VIGENCIA DESDE: 15 Diciembre de 2014		HASTA: 13 de Enero de 2015	
BENEFICIARIO MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.			
DOMICILIO LA PAZ, DEPARTAMENTO LA PAZ.			
AFIANZADO: RAUL CERVANTES SUAZO			
CONTRATO GARANTIZADO: Sostenerimiento de Oferta de la Licitacion Privada LPR-SANTA MARIA 03-2014 "Ampliacion Instituto Gabino Argueta Galvez del casco urbano del Municipio de Santa Maria, Departamento de La Paz, Codigo No.LPR121703-2014" **			
CLAUSULA OBLIGATORIA: La presente Garantia se hara efectiva a simple requerimiento de La Municipalidad de Santa Maria Departamento de La Paz, acompañado de un Certificado de Incumplimiento".			

SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (que en lo sucesivo se denominará LA COMPAÑIA) GARANTIZA por la presente Póliza a FAVOR DEL BENEFICIARIO. EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AFIANZADO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO cuya copia auténtica se agrega a la presente Póliza para que forme parte integrante de la misma.

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta Póliza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que forma parte de la Fianza otorgada según los términos de este documento, Esta Póliza se extiende en consideración a la solicitud respectiva, la cual con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en las siguientes páginas, forman parte integrante de ella.
Las primas se pagarán por anticipado, teniendo todas ellas la vigencia consignada en esta carátula.

Para constancia se expide y firma la presente Póliza, en San Pedro Sula, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2014

SEGUROS CONTINENTAL, S.A.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

BENEFICIARIO

AFIANZADO